

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**2222** *KILOUTOU ESPAÑA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALVECÓN, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Kiloutou España, S.A., y de Alvecón, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas con fecha 18 de abril de 2018, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Kiloutou España, S.A., de Alvecón, S.L. Sociedad Unipersonal, sociedad íntegramente participada por Kiloutou España, S.A. Como consecuencia de la mencionada fusión por absorción, Kiloutou España, S.A. adquirirá a título de sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo de Alvecón, S.L. Sociedad Unipersonal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión común suscrito por el Administrador único de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, el día 3 de abril de 2018.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores. En especial, se hace constar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Montcada i Reixac, 18 de abril de 2018.- El Administrador único de Kiloutou España, S.A. y de Alvecón, S.L.U., Patrick Rybicki, Representante persona física de Kiloutou, S.A.S.

ID: A180027453-1